



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000683/2022

LUJAN, 19 de septiembre de
2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 159/22 "segundo llamado", relacionada con la adquisición de insumos electrónicos para el Centro de Producción Audiovisual (CePA) de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 246 - 22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se no se obtuvieron ofertas.

Que sugiere realizar un segundo llamado.

Que se realizó un nuevo llamado.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo (01) oferta.

Que el miembro técnico ha tomado intervención, manifestando que, si bien la oferta recibida para los renglones 1, 4 y 5 resultó inconveniente en cuanto a costo, cumplen técnicamente con lo solicitado.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el trámite que se cursa por el presente, relacionado con la adquisición de insumos electrónicos para el Centro de Producción Audiovisual (CePA) de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 159/22 "segundo llamado" y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d)



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000683/2022

Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un costo estimado de PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 106.599,00).

ARTÍCULO 2°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 159/22, relacionada con la adquisición de insumos electrónicos para el Centro de Producción Audiovisual (CePA) de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ N°: 0000683/2022.

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Pepe Hugo Daniel, los renglones 1, 2, 4 y 5 de la Contratación Directa N° 159/22 "segundo llamado" por un importe total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTITRÉS CON 54/100 (\$ 59.023,54.-).

ARTÍCULO 4°.- DECLARAR DESIERTOS los renglones 3, 6 y 7 de la Contratación Directa N° 159/22 "segundo llamado".

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Sergio Stagnaro, Agustín Grezzi y Edelmiro Montesano.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 07, de la Fuente de Financiamiento 17 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 7°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000683/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 355 - 22